

## ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

### PNUD/IC-007/2019 - Asesoría en gestión de información para la consolidación de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento de recomendaciones internacionales

---

#### 1. Consulta

¿Qué roles se manejará por cada módulo: Órganos de tratados, Procedimientos especiales, EPU y Relatorías de la comisión interamericana de DH?

#### Respuesta

En términos generales se manejarán dos roles: administradores y usuarios:

#### Como administradores:

- 1.0 Rol de **responsable de ingreso de solicitud de informe**. Responsable de ingresar y activar el proceso (a cargo de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores)
- 1.1 Rol de **responsable de elaborar los informes** pueda compilar las respuestas en el proceso de elaboración de informes (responsable técnico del informe).

#### Como usuarios internos:

- 1.2 Otro rol que permita **ingresar las respuestas institucionales** (responsables de brindar la información)
- 1.3 Rol de **validación** que permita a todos los partícipes emitir electrónicamente su conformidad frente al informe preliminar que consolide el administrador responsable técnico del informe. 1.2 y .13 se refieren a los mismos usuarios.
- 1.4 Rol de **aprobación** que se realiza a nivel viceministerial del informe final.

#### Como usuarios externos:

- 1.5 Rol de **hacer comentarios** los usuarios del 1.3 podrán hacer comentarios, pero también se contempla usuarios externos (población, sociedad civil) quienes solo tendrán ese acceso de hacer comentarios.
- 

#### 2. Consulta

¿Qué flujo va a seguir en cada módulo?

#### Respuesta

El flujo será:

1. Ingreso de la solicitud por responsable de notificación.
2. Responsable de elaboración remite a direcciones responsables temáticas solicitando información.
3. Respuestas a las solicitudes de información.

4. Responsable de elaboración remite a las direcciones el informe preliminar para comentarios y validación interna.
5. Responsable de elaboración publica el informe preliminar para comentarios externos.
6. Responsable remite informe validado a responsable/es de Aprobación.
7. El Informe aprobado es enviado al responsable de notificación.
8. El Informe aprobado es publicado para acceso libre.

---

**3. Consulta**

¿Se tendrá bandejas donde se visualizará información pública?, en caso sea así, ¿qué información se va a mostrar de cada módulo?

**Respuesta**

Se harán públicos los informes en su estado preliminar y luego una vez aprobados. La información producida durante el proceso no será pública.

Los comentarios que la población y la sociedad civil realice al informe preliminar también serán públicos.

---

**4. Consulta**

¿La interconexión con otras plataformas se realizará por Web Services, vistas de BD, PIDE, etc?

**Respuesta**

La recomendada por el o la consultora.

---

**5. Consulta**

En la etapa de pruebas ¿se considera probar con la data que se encuentra actualmente en producción?

**Respuesta**

Sí.

---

**6. Consulta**

¿La interconexión con el Plan Nacional de Derechos Humanos es para consultas, actualización o inserción y desde que módulo se comunicará?, la misma pregunta es para las plataformas Agenda 2030 y Observatorio de Derechos Humanos.

**Respuesta**

La finalidad de la interconexión es para que podamos extraer información reportada para el Plan como fuente para elaborar los informes y hacer seguimiento a las recomendaciones y

viceversa que la información producida en los procesos de asuntos internacionales pueda ser utilizada para el seguimiento del Plan. Lo mismo para la Agenda 2030.

En el caso del Observatorio solo se requiere que el Sistema pueda remitirle información para que sea difundida. En este caso el consultor propondrá la mejor opción.  
<https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/observatorio-de-ddhh/>

---

**7. Consulta**

¿Los sistemas con los que va a interactuar son administrados por el MINJUSDH?

**Respuesta**

El Plan y el Observatorio sí.

La Agenda 2030 no.

Por eso en los términos de referencia se puso como mínimo la interconexión con el Plan.

---

**8. Consulta**

¿Se considera la elaboración de reportes?

**Respuesta**

Sí.

---

**9. Consulta**

¿La elaboración de informes está alineado a la metodología del MINJUSDH?

**Respuesta**

Sí.